



REPÚBLICA DEL ECUADOR

47456

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

PRIMERA COPIA

47456

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por: ANDREA HIDALGO MALDONADO Y DIEGO
FRANCISCO ANDRADE PROAÑO

En favor de: PAULINA ELIZABETH ANDRADE PROAÑO

Fecha de otorgamiento: 19 DE JUNIO DEL 2019

Cuantía: \$10.500,00

Quitó, a 19 DE JUNIO DEL 2019



Factura: 003-003-000084291



20191701011P03041



NOTARÍA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701011P03041					
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE JUNIO DEL 2018 (14:57)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ANDRADE PRDANO DIEGO FRANCISCO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706753462	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HIDALGO MALDONADO ANDREA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712556691	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANDRADE PRDANO PAULINA ELIZABETH	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700215921	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARECAL SUAREZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		15500 D\$					


 NOTARÍA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



1

2 **ESCRITURA NO. 2019-17-01-011-P03041**

3

4 **CESION DE PARTICIPACIONES**

5

6 **OTORGADO POR:**

7 **ANDREA HIDALGO MALDONADO**

8

Y

9 **DIEGO FRANCISCO ANDRADE PROAÑO**

10

A FAVOR

11

12 **PAULINA ELIZABETH ANDRADE PROAÑO**

13

CUANTIA: \$10500 ,00

14

15 **L.C. DI 2 COPIAS**

16 En la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha,
17 República del Ecuador, hoy diecinueve de junio del año dos mil
18 diecinueve, ante mí, **Doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ,**
19 **NOTARIA DE LA NOTARÍA DÉCIMO PRIMERA DEL**
20 **CANTÓN QUITO,** comparecen por una parte los señores : **Uno punto**
21 **uno:** la señora ANDREA HIDALGO MALDONADO, portadora de la
22 cédula de ciudadanía número uno siete uno ocho ocho nueve ocho ocho
23 nueve guión uno (171889889-1) de nacionalidad ecuatoriana, de estado
24 civil divorciada, domiciliada en el sector de Lumbisi, calle Madrid
25 Conjunto Limonar Uno lote 26 casa B, de esta ciudad de Quito Distrito
26 Metropolitano, correo electrónico andrea.hidalgo86@gmail.com,
27 teléfono de contacto 0992668310, por sus propios y personales
28 derechos, parte a la que en lo posterior se le podrá denominar la

1 CEDENTE. Uno punto dos: el señor DIEGO FRANCISCO
2 ANDRADE PROAÑO, portador de la cédula de ciudadanía número
3 uno siete cero ocho siete cinco tres cuatro cinco guión dos (170875345-
4 2), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado
5 en la calle Camino Antiguo a Nayón y Leonardo Tejada, de esta ciudad
6 de Quito Distrito Metropolitano, correo electrónico
7 fcoandrade75@gmail.com, teléfono de contacto 0998565851, por sus
8 propios y personales derechos, parte a la que en lo posterior se le podrá
9 denominar el CEDENTE. Uno punto tres: la señorita PAULINA
10 ELIZABETH ANDRADE PROAÑO, portadora de la cédula de
11 ciudadanía número uno uno siete cero nueve tres uno cinco nueve dos
12 guión uno (170931592-1), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
13 soltera, residente en los Estados Unidos de América y de paso por esta
14 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, correo electrónico
15 poanpro@gmail.com, por sus propios y personales derechos, parte a la
16 que en lo posterior se le podrá denominar como la CESIONARIA. Los
17 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
18 hábiles y capaces para contratar y obligarse, los comparecientes
19 solicitan se agregue copias certificadas de cédulas de ciudadanía,
20 certificado de votación y autorizan para obtener el certificado personal
21 único del sistema nacional de identificación ciudadana de la dirección
22 general del registro civil, identificación y cedulación, me piden que
23 eleve a escritura pública la minuta de **CESIÓN DE**
24 **PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita literalmente es como
25 sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a
26 su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de una
27 compañía de responsabilidad limitada al tenor de las siguientes
28 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**



1 Comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes
2 personas: **Uno punto uno:** la señora ANDREA HIDALGO
3 MALDONADO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete
4 uno ocho ocho nueve ocho ocho nueve guión uno (171889889-1) de
5 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, domiciliada en el
6 sector de Lumbisi, calle Madrid Conjunto Limonar Uno lote 26 casa B,
7 de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, correo electrónico
8 andrea.hidalgo86@gmail.com, teléfono de contacto 0992668310, por
9 sus propios y personales derechos, parte a la que en lo posterior se le
10 podrá denominar la CEDENTE. **Uno punto dos:** el señor DIEGO
11 FRANCISCO ANDRADE PROAÑO, portador de la cédula de
12 ciudadanía número uno siete cero ocho siete cinco tres cuatro cinco
13 guión dos (170875345-2), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
14 divorciado, domiciliado en la calle Camino Antiguo a Nayón y
15 Leonardo Tejada, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,
16 correo electrónico foandrade75@gmail.com, teléfono de contacto
17 0998565851, por sus propios y personales derechos, parte a la que en lo
18 posterior se le podrá denominar el CEDENTE. **Uno punto tres:** la
19 señorita PAULINA ELIZABETH ANDRADE PROAÑO, portadora de
20 la cédula de ciudadanía número uno uno siete cero nueve tres uno cinco
21 nueve dos guión uno (170931592-1), de nacionalidad ecuatoriana, de
22 estado civil soltera, residente en los Estados Unidos de América y de
23 paso por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, correo electrónico
24 poanpro@gmail.com, por sus propios y personales derechos, parte a la
25 que en lo posterior se le podrá denominar como la CESIONARIA. Los
26 comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.-
27 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos punto uno:
28 Mediante escritura pública celebrada el siete de diciembre del año dos

1 mil cuatro ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor
2 Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
3 cantón el veinticinco de agosto del año dos mil cinco se constituyó la
4 compañía ANDRADE PROAÑO CIA. LTDA. **Dos punto dos:**
5 Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada el uno
6 de julio de dos mil diez ante el Notario Octavo Interino del cantón
7 Quito, doctor Jaime Espinoza Cabrera e inscrita en el Registro
8 Mercantil del mismo cantón el treinta de junio de dos mil diez, los
9 entonces cónyuges Diego Francisco Andrade Proaño y Andrea Hidalgo
10 Maldonado recibieron mediante cesión un total de doscientas cincuenta
11 (250) participaciones, cada una con un valor nominal de un dólar de los
12 Estados Unidos de América, de la compañía ANDRADE PROAÑO
13 CIA. LTDA., representando en ese entonces el quince por ciento (15%)
14 del capital social de la compañía, exclusivo de la sociedad conyugal
15 antedicha. **Dos punto tres:** Mediante escritura pública de aumento de
16 capital y reforma de estatutos otorgada el veintitrés de julio de dos mil
17 trece ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique
18 Díaz Ballesteros y escritura pública aclaratoria otorgada el veintitrés de
19 junio de dos mil catorce ante el Notario Vigésimo Noveno Subrogante
20 del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, inscritas en el
21 Registro Mercantil del mismo cantón el seis de noviembre de dos mil
22 catorce, se aumentó el capital social de la compañía ANDRADE
23 PROAÑO CIA. LTDA. con cargo a la cuenta de utilidades no
24 distribuidas, llegando ésta a consolidar un capital social de setenta mil
25 dólares de los Estados Unidos de América, del cual los señores Diego
26 Francisco Andrade Proaño y Juan Fernando Andrade Proaño son
27 titulares del cincuenta por ciento de participaciones cada uno, tal como
28 se detalla en el siguiente cuadro:



SOCIOS	CAPITAL INICIAL	AUMENTO DE CAPITAL (UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS)	CAPITAL CON AUMENTO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Diego Francisco Andrade Proaño	USD \$1,000.00	USD \$34,000.00	USD \$35,000.00	35,000.00	50.00
Juan Fernando Andrade Proaño	USD \$1,000.00	USD \$34,000.00	USD \$35,000.00	35,000.00	50.00
TOTAL	USD \$2,000.00	USD \$68,000.00	USD \$70,000.00	70,000.00	100.00

Dos punto cuatro: Mediante acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ANDRADE PROAÑO CIA. LTDA. celebrada el doce de junio de dos mil diecinueve, el señor Diego Francisco Andrade Proaño, titular del cincuenta por ciento de participaciones, manifestó su voluntad de transferir un total del quince por ciento (15%) de ellas, esto es diez mil quinientas (10,500) participaciones, cada una con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señorita Paulina Elizabeth Andrade Proaño. La decisión de los socios fue aceptada por unanimidad. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y cumpliendo la decisión de la Junta General detallada en el numeral dos punto cuatro de la cláusula anterior, el señor Diego Francisco Andrade Proaño, en su calidad de socio de la compañía ANDRADE PROAÑO CIA. LTDA., y la señora Andrea Hidalgo Maldonado, por los derechos que le corresponden respecto de las participaciones adquiridas en sociedad conyugal, tal como se detalla el numeral dos punto dos de la cláusula de antecedentes de este instrumento, ceden y transfieren diez mil quinientas (10,500) participaciones, cada una con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, representando el quince por ciento (15%) del capital social de la

1 compañía, exclusivo de la sociedad conyugal por ellos entonces
 2 conformada, a favor de la señorita Paulina Elizabeth Andrade Proaño.
 3 La CESIONARIA acepta la transferencia hecha a su favor. Se
 4 acompaña como habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria
 5 y Universal que recoge el nuevo cuadro de integración de capital de la
 6 compañía, a continuación detallado:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Diego Francisco Andrade Proaño	USD \$96,000.00	USD \$24,500.00	24,500	35.00
Juan Fernando Andrade Proaño	USD \$96,000.00	USD \$96,000.00	96,000	60.00
Paulina Elizabeth Andrade Proaño		USD \$10,500.00	10,500	15.00
TOTAL	USD \$170,000.00	USD \$170,000.00	70,000.00	100.00

13 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN.-** A través de esta cesión
 14 de participaciones, la señora Andrea Hidalgo Maldonado declara que
 15 no posee ninguna participación adicional en la compañía ANDRADE
 16 PROAÑO CIA. LTDA. y expresamente renuncia a reclamo posterior
 17 alguno respecto de remanentes o saldos de participaciones por la
 18 extinta sociedad conyugal que mantuvo con el señor Diego Francisco
 19 Andrade Proaño. **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de
 20 este instrumento asciende a diez mil quinientos dólares de los Estados
 21 Unidos de América. **CLÁUSULA SEXTA: MARGINACIÓN.-** Se
 22 tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía
 23 ANDRADE PROAÑO CIA. LTDA., así como en las escrituras de
 24 aumento de capital y reforma de estatutos en las Notarías
 25 correspondientes y en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted,
 26 señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
 27 plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
 28 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora



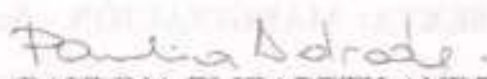

1 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los
2 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta
3 que está firmada por el señor abogado Francisco Andrade P., con
4 matrícula profesional diecisiete guión dos mil trece guión setecientos
5 veinte y cinco del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento del
6 presente instrumento público se observaron todos los
7 preceptos legales del caso y leída que les fue
8 íntegramente a los comparecientes, por mí, la notaria,
9 aquellos se afirman y ratifican en su contenido para constancia de
10 lo cual firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo cuanto, doy
11 fe.-

12
13 
14 ANDREA HIDALGO MALDONADO 

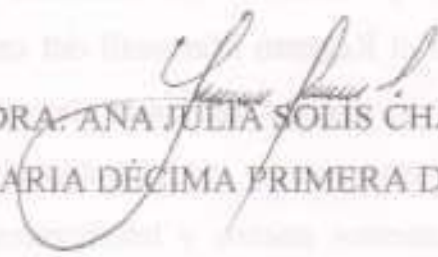
15 C.C. 1713893291

16
17 
18 DIEGO FRANCISCO ANDRADE PROAÑO 

19 C.C. 1708753462

20
21 
22 PAULINA ELIZABETH ANDRADE PROAÑO 

23 C.C. 1709315921

24
25 
26 DRA. ANA JULIA SOLIS CHÁVEZ
27 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
28



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708753452

Nombres del ciudadano: ANDRADE PROAÑO DIEGO FRANCISCO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE ANDRADE DIEGO FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PROAÑO POVEA RUTH ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-234-34883



194-234-34883

Ltjda. Viviana Tejero G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
Comunicación y Cooperación

CIUDADANO 170875345-2

ANDRADE PROANO DIEGO FRANCISCO
PROANO
QUITO
EQUATORIANO
HOMBRES

ANDRADE PROANO DIEGO FRANCISCO
PROANO
QUITO
EQUATORIANO
HOMBRES

ANDRADE ANDRADE DIEGO FRANCISCO
PROANO
QUITO
EQUATORIANO
HOMBRES

ANDRADE ANDRADE DIEGO FRANCISCO
PROANO
QUITO
EQUATORIANO
HOMBRES

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

ANDRADE PROANO DIEGO FRANCISCO

PROANO
QUITO
EQUATORIANO
HOMBRES

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1
del artículo 15 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
se exhibe es igual al documento presentado ante mí
en [Lugar] a las [Hora] del día [Fecha]. QUITO, a 17 JUN 2019

Ana Julia Spilis Chávez
Dra. Ana Julia Spilis Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718698891

Nombres del ciudadano: HIDALGO MALDONADO ANDREA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: HIDALGO CAICEDO ROBERTO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO CEVALLOS NIRMA GRACIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NIT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-234-44837



198-234-44837

Luis Vicente Tzucro G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Celulación

Documento firmado electrónicamente



ASISTENTE

AGENCIAS

CERTIFICADO DE VOTACION

29-MARZO-2019

0021 P

0021 - 041

171889889-1

RODALDO MALDONADO ANDREA
SUFRAJANTE Y NUMERO



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

PARROQUIA: ELISABETH

SEXO:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y VOTACION

171889889-1



ESTADO DE CIUDADANIA: SUFRAGANTE
NOMBRE Y NUMERO: RODALDO MALDONADO ANDREA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
CANTON: QUITO
PARROQUIA: CHALFUPOMI
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-01-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



ELECCIONES

COMUNALES Y LOCALES

2019

CITACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA DE GOBIERNO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE GOBIERNO

Handwritten signature

REGISTRADO	PROVINCIA	PARROQUIA
SUPERIOR	INGIERERA	YARAVARA
NOMBRE Y NUMERO: RODALDO MALDONADO ANDREA		
ESTADO CIVIL Y NUMERO DE LA UNIÓN: MALDONADO MALDONADO ROSA CRISTINA		
SEXO Y ADOLESCENCIA: MUJER		
QUITO		
01-01-2019		
01-01-2019		

Handwritten signatures and stamps

Handwritten signature



COPIA DECIMA PRIMERA DE QUITO, de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que acompaña es igual al documento presentado ante mí en -/-(copia) útiles. Quito, a 19 JUN 2019

Handwritten signature
Dra. ANABELA SOLÍS CHÁVEZ
STABIA PÚBLICA DE NOTARÍA CIVIL QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709315821

Nombres del ciudadano: ANDRADE PROAÑO PAULINA ELZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DIEGO FERNANDO ANDRADE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUTH ELIZABETH PROAÑO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2006

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emiter: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-234-94988



191-234-94988

Linda Vicenta Talaro G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA
DECIMA
PRIMERA
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA - 170931592-1
 ANDRADE PRADO PAULINA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 26 ABRIL 1992
 0014 04216 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1992



Paulina Andrade

EQUATORIANA***** 194420048
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 DIEGO FERNANDO ANDRADE
 KATH ELIZABETH PRADO
 QUITO 19/05/2008
 (3/08/2008)
 REN 0230146



Paula Andrade



CRP 2410 CERTIFICADO PROVISIONAL PICHINCHA

FECHA: *17/06/2019* No: 0035997

Certifico que la (s) (señalada) (s) *Andrade Prado Paulina Elizabeth*
 perteneciente a la ciudad de Pichincha No. *1709315921*

Se le otorga el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, valido por 120 dias para tramitar
 dentro de este periodo como titular y sus sustitutos el certificado de estudio.

La vigencia de este certificado se inicia a la (s) (señalada) (s) por pago de las cuotas respectivas
 por no haber sido pagadas a la fecha correspondiente de las Juntas Paroquiales del caso. El mismo debera
 ser consignado en los datos del Consejo Nacional Ecuatoriano de los certificados provisionales del presente
 departamento.

México

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 En virtud de la facultad prevista en el artículo
 161 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA de
 este documento es fiel al documento presentado ante mí.
 en *17* de *Junio* de *2019* en QUITO, a las *19* horas.

Jesus Jesus!
 Dra. Ana Julia *Chavez*
 NOTARIA DECIMA DE QUITO DE QUITO





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANDRADE PROAÑO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de junio de 2019, siendo las 11h00 se reúnen en las instalaciones de la compañía ubicadas en la calle Camino Antiguo a Nayón y Leonardo Tejada del Distrito Metropolitano de Quito, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ANDRADE PROAÑO CIA. LTDA. Preside la reunión el Arquitecto Juan Fernando Andrade Proaño, Presidente de la Sociedad, y actúa como Secretario el Abogado Diego Francisco Andrade Proaño, Gerente General de la Compañía.

El Presidente dispone que por Secretario se constate el quórum de instalación verificándose la presencia de los siguientes socios:

1. Diego Francisco Andrade Proaño, propietario de 35.000 participaciones equivalentes al 50,00 por ciento del capital social; y,
2. Juan Fernando Andrade Proaño; propietario de 35.000 participaciones equivalentes al 50,00 por ciento del capital social; y,

Las participaciones con un valor nominal de USD. 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una representan el 100% del capital social y en consecuencia deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día, el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios y que contiene como único punto a tratarse el siguiente:

- 1. Conocimiento y resolución para autorizar la transferencia de 10.500 participaciones de propiedad del señor Diego Francisco Andrade Proaño a favor de la señora Paulina Elizabeth Andrade Proaño.**

Toma la palabra el Presidente y dispone se trate el único punto del orden del día. Para el efecto, se concede la palabra al señor Diego Francisco Andrade Proaño quien manifiesta a los presentes su intención de ceder 10.500 participaciones que mantiene dentro del capital social de la compañía ANDRADE PROAÑO CIA. LTDA. a favor de la señora Paulina Elizabeth Andrade Proaño. Los socios luego de deliberar la moción planteada, la aceptan por unanimidad.

Por lo expuesto, el nuevo cuadro de integración de capital es como sigue:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
Diego Francisco Andrade Proaño	USD \$35.000.00	USD \$24.500.00	24.500	35.00
Juan Fernando Andrade Proaño	USD \$35.000.00	USD \$35.000.00	35.000	50.00
Paulina Elizabeth Andrade Proaño	---	USD \$10.500.00	10.500	15.00
TOTAL	USD \$70.000.00	USD \$70.000.00	70.000.00	100.00

Los socios además instruyen para que el señor Gerente General gestione ante dependencias públicas o privadas la formalización de la escritura de cesión de participaciones, su marginación, inscripción en el Registro Mercantil de Quito y notificación a la Superintendencia de Compañías.

Agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva; como prueba de ello los presentes la suscriben en unidad de acto. Se levanta la sesión a las 12h00.

Juan Fernando Andrade Proaño
Presidente-Socio

Diego Francisco Andrade Proaño
Gerente General-Secretario-Socio

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Nº	NOMBRE PARTICIPACION	IMPORTE	ESTADO	OTROS
01/01	01/01	10.000.000,00	10.000.000,00	
02/01	02/01	10.000.000,00	10.000.000,00	
03/01	03/01	10.000.000,00	-	
04/01	04/01	10.000.000,00	10.000.000,00	



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



... gó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: ANDREA HIDALGO MALDONADO Y DIEGO FRANCISCO ANDRADE PROAÑO EN FAVOR DE PAULINA ELIZABETH ANDRADE PROAÑO, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000003824



20191701027001144

NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO


NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701027001144

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JULIO DEL 2019. (12-20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2004
NUMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ANDRADE PRGANO DIEGO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708753452
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191701011R03041


 NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
 NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO**

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANDRADE PROAÑO CIA. LTDA., OTORGADA EL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN ANDREA HIDALGO MALDONADO Y DIEGO FRANCISCO ANDRADE PROAÑO A FAVOR DE PAULINA ELIZABETH ANDRADE PROAÑO, DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, OTORGADA ANTE LA DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO Y QUE CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-

QUITO, A 02 DE JULIO DE 2019.

LA NOTARIA,



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

**DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 47456



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	163844
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	696
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /19/06/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANDRADE PROAÑO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. DIEGO ANDRADE PROAÑO CEDE A FAVOR DE LA SRTA. PAULINA ANDRADE PROAÑO, DIEZ MIL QUINIENTAS (10500) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2178 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE AGOSTO DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103